

SECRETARIA: Jamundí, 12 de Octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente, con solicitud de la parte actora. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2021-00319-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2853
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Diecisiete (17) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, instaurado por la señora **KAROL NICOLLE VASQUEZ MILLAN**, en contra del señor **WILMER ARLID VASQUEZ**, el apoderado judicial de la parte actora solicita se ponga en conocimiento la relación de depósitos judiciales existentes dentro del presente proceso. De igual forma se ponga conocimiento las respuestas de las entidades a las cuales se les solicita medida cautelar.

En virtud de lo anterior, una vez revisada la página de Banco Agrario, se observan los siguientes títulos judiciales consignados por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL y pendientes de pago, para este proceso:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
46928000009377	1193084055	KAROL NICOLLE VASQUEZ MILLAN	27/10/2021	NO APLICA	\$ 683.333,00
Total Valor					\$ 683.333,00

En consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

PRIMERO:- PONGASE en CONOCIMIENTO de la parte actora la relación de depósitos judiciales descontados al demandado y consignados a la fecha.

SEGUNDO: REMITASE a la parte actora el expediente digital a fin de que pueda revisar las respuestas de las entidades a las cuales se les solicito medida cautelar.

TERCERO:- ABSTENGASE de requerir al pagador CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL, comoquiera que esta entidad ya acato la medida, realizando el primer descuento en el mes de Octubre 2021.

CUARTO:- REQUIERASE a **BANCO POPULAR** a fin de que informe el resultado de la medida solicitada, mediante oficio No. 1053 de fecha 16 de Julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO

Rad. 2021-00319-00

Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 188** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **18 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ



Firmado Por:

Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e4f3542bfbf8ccd9b5230e7c32d318250cbdbb20560fe93776a77d5533a36d35

Documento generado en 16/11/2021 11:48:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>